Santiago, siete de enero de dos mil veinte.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha quince de octubre de dos mil diecinueve.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 29.989-2019.

SERGIO MANUEL MUÑOZ GAJARDO
MINISTRO
Fecha: 07/01/2020 14:08:12

LEOPOLDO ANDRES LLANOS SAGRISTA
MINISTRO
Fecha: 07/01/2020 14:08:12

MARIO RENE GOMEZ MONTOYA
MINISTRO(S)
Fecha: 07/01/2020 14:08:13

JORGE LUIS ZEPEDA ARANCIBIA
MINISTRO(S)
Fecha: 07/01/2020 14:08:13

PEDRO PIERRY ARRAU
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 07/01/2020 14:08:14

FMMENXBLYM

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Leopoldo Andrés Llanos S., Los Ministros (As) Suplentes Mario René Gómez M., Jorge Luis Zepeda A. y Abogado Integrante Pedro Pierry A. Santiago, siete de enero de dos mil veinte.

En Santiago, a siete de enero de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

FMMENXBLYM